



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00400-00
M

Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, **9 de mayo de 2023.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)**

Una vez cumplido el término concedido mediante auto de fecha 11 de abril de 2023, y con el objetivo de dar continuidad a las presentes diligencias se dispone, por parte de este Estrado Judicial:

- 1. Realizar la liquidación del crédito por parte de este Despacho, modificando la presenta por la parte demandante el 14 de marzo de 2023.**

Revisado el mandamiento de pago de fecha 22 de agosto de 2022 y advirtiéndole la existencia de títulos judiciales por cuenta de este proceso en el Banco Agrario de Colombia:

 Banco Agrario de Colombia NIT. 800.037.800-8						
DATOS DEL DEMANDADO						
Tipo Identificación	NIT (NRO. IDENTIF. TRIBUTARIA)	Número Identificación	8240040061	Nombre	SONAL A Y G EMPRESA UNIPER	
						Número de Títulos 1
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
460010001753016	8040128179	CLINICA DE LLANTAS Y RINES LTDA	IMPRESO ENTREGADO	06/12/2022	NO APLICA	\$ 33.500.000,00
Total Valor						\$ 33.500.000,00

Procede este Despacho a realizar la siguiente liquidación del crédito, la cual se resume de la siguiente manera, hasta la fecha:

VALOR ADEUDADO	INTERESES MORATORIOS	INTERESES PLAZO	TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN CRÉDITO
\$13.400.000	\$4.803.745.40	\$86.442.90	\$18.290.188.30

El archivo de la liquidación realizada, se relacionará como anexo a este proveído.

Expuesto lo anterior, se dispondrá aprobar la liquidación del crédito realizada por este Estrado Judicial.

- 2. Realizar la liquidación de costas dentro de esta litis.**

Atendiendo a los parámetros establecidos en el artículo 461 del CGP, a fin de dar por terminado el presente proceso, con base en los dineros existentes a favor del mismo, procede este Despacho a la liquidar las costas, de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$ 670.000
TOTAL: SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCT.	\$ 670.000

No se incluyen los valores mencionados por la parte actora, en memorial del 14 de marzo de 2023, en relación con la radicación de los oficios de las medidas



cautelares, por cuanto no resultaron probados dichos emolumentos, no se allegó certificado o factura alguna al respecto.

Una vez revisada la liquidación de costas, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

3. De la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.

Se procederá a dar aplicación a lo regulado en el artículo 461 del CGP, resultando evidente señalar que ya existen las liquidaciones del crédito – acá aprobada – y la de costas realizada en esta providencia, es posible dar paso a la terminación del proceso en los siguientes términos:

Liquidación del crédito	\$18.290.188,30
Liquidación de costas	\$670.000
Total	\$18.960.188,3

De esta manera, concluye esta Instructora que los dineros existentes por cuenta de este proceso, son suficientes para dar por terminado el presente proceso por un total de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON TRES CENTAVOS (\$18.960.188,3)**, dineros que serán descontados a la sociedad demandada A Y G EMPRESA UNIPERSONAL identificado con NIT 824.004.006-1 y entregados a la parte demandante, como pago total de la obligación y a fin de dar por terminada la presente ejecución.

Igualmente se ordena fraccionar los depósitos judiciales a que haya lugar. En caso de existir más dineros por cuenta de este proceso, entréguese al demandado según corresponda.

La entrega será realizada a la parte demandante en los términos del ACUERDO PCSJA20-11567 de fecha 05/06/2020 artículo 25 y se ordenará fraccionar los títulos judiciales a que haya lugar a fin de completar la suma enunciada en el párrafo anterior.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Sexto Civil Municipal,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito y costas realizada por este Despacho, en la presente providencia.

SEGUNDO: ENTREGAR a la parte demandante el total de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON TRES CENTAVOS (\$18.960.188,3)**, dineros que serán descontados a la sociedad demandada A Y G EMPRESA UNIPERSONAL identificado con NIT 824.004.006-1.

Lo anterior, por concepto de pago total de la obligación según lo expuesto en precedencia.

La entrega será realizada a la parte demandante en los términos del ACUERDO PCSJA20-11567 de fecha 05/06/2020 artículo 25 y se ordenará fraccionar los títulos judiciales a que haya lugar.



TERCERO: Igualmente se ordena fraccionar los depósitos judiciales a que haya lugar. En caso de existir más dineros por cuenta de este proceso, entréguese al demandado según corresponda.

CUARTO: DECLARAR TERMINADO por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, el presente proceso EJECUTIVO promovido por CLINICA DE LLANTAS Y RINES LTDA., identificado con NIT 804.012.817-9, quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de A Y G EMPRESA UNIPERSONAL identificado con NIT 824.004.006-1 y ALBENIS JOSE GUEVARA JAIMES identificado con C.C. 18.969.241.

QUINTO: ANÉXESE a esta providencia cuadro liquidatorio del crédito, tenido en cuenta para motivar la presente decisión.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N°56 del 10 de mayo de 2023.



Anexo N°1.

		CAPITAL		\$ 13.400.000		
FECHA INICIAL INTERESES MORATORIOS		28-mar-2022				
FECHA FINAL INTERESES MORATORIOS		08-may-2023				
TOTAL DÍAS EN MORA		406				
AÑO	MES		Interés Bancario	Interés Mora.	No. Días Mora	Valor Interés
2022	Enero	31-ene-2022	17,66%	26,49%	-	\$ -
	Febrero	28-feb-2022	18,30%	27,45%	-	\$ -
	Marzo	31-mar-2022	18,47%	27,71%	3	\$ 26.961
	Abril	30-abr-2022	19,05%	28,58%	30	\$ 279.700
	Mayo	31-may-2022	19,71%	29,57%	31	\$ 298.044
	Junio	30-jun-2022	20,40%	30,60%	30	\$ 297.281
	Julio	31-jul-2022	21,28%	31,92%	31	\$ 319.016
	Agosto	31-ago-2022	22,21%	33,32%	31	\$ 331.278
	Septiembre	30-sep-2022	23,50%	35,25%	30	\$ 336.725
	Octubre	31-oct-2022	24,61%	36,92%	31	\$ 362.388
	Noviembre	30-nov-2022	25,78%	38,67%	30	\$ 364.949
	Diciembre	31-dic-2022	27,64%	41,46%	31	\$ 400.612
2023	Enero	31-ene-2023	28,84%	43,26%	31	\$ 415.440
	Febrero	28-feb-2023	30,18%	45,27%	28	\$ 389.410
	Marzo	31-mar-2023	30,84%	46,26%	31	\$ 439.779
	Abril	30-abr-2023	31,39%	47,09%	30	\$ 431.763
	Mayo	31-may-2023	30,27%	45,41%	8	\$ 110.399
SUBTOTAL CAPITAL		\$ 13.400.000,00				
SUBTOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS		\$ 4.803.745,40				
ABONOS						
SUBTOTAL INTERESES DE PLAZO		\$ 86.442,90				
SUBTOTAL LIQUIDACIÓN CREDITO		\$ 18.290.188,30				